



Rama Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Sesión Ordinaria martes 13 de mayo de 2025

ACTA No. 30

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:25 horas del día martes 13 de mayo de 2025, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los H. Representantes miembros de la misma presidiendo el H. Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

El presidente. Muy buenos días colegas, muy buenos días a las barras. Señor secretario, por favor, llame a lista para verificar del quórum.

El secretario. Con gusto presidente. Siendo las 10:25, de hoy 13 de mayo, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del quórum.

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH
ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO
ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA
CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID
CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE
CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ
FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO
GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ
LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO
LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA
LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA
MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO
PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH
QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER
ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO
SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL
VARGAS SOLER JUAN CARLOS
VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA
YEPES CARO GERARDO

Presidente, contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión.

El presidente. Muchas gracias, señor secretario. Ábrase la sesión y proceda, señor secretario, a dar lectura del orden del día para la presente sesión.

El secretario. Con gusto presidente. Orden del día para la sesión de hoy, martes 13 de mayo de 2025.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2024 - 2025**

**Del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025
(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2025 al 20 de junio de 2025)
Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992
Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023
COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ORDEN DEL DÍA

Fecha: mayo 13 de 2025
Hora: 09:00 Horas
Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

**I.
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II.
APROBACIÓN DE ACTAS**
Acta No. 26, del 22 de abril de 2025 a 29 folios

**III.
ANUNCIO DE PROYECTOS**

**IV.
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

**V.
NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA Y LA MESA DIRECTIVA**

**VI.
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY**

1. Proyecto de Ley No. 050 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1164 de 2007 y se dictan otras disposiciones".

Autores: HH. RR. ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, MARELEN CASTILLO TORRES, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO y los HH.SS. YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO, ESTEBAN QUINTERO CARDONA, CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA, KARINA ESPINOSA OLIVER, ANDRÉS FELIPE GUERRA HOYOS.

Radicado: julio 24 de 2023

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 1123 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 23 de 2024

Ponentes Primer Debate: JUAN FELIPE CORZO ALVAREZ (Coordinador Ponente), JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA, BETSY JUDITH PEREZ. Designados el 28 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1621 de 2024 (oct. 1-24)

Último anuncio: mayo 7 de 2025

- 2. Proyecto de Ley No. 159 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se incentiva el primer empleo y el empleo joven, eliminando el requisito de experiencia laboral para los cargos de los niveles auxiliares, asistenciales y técnicos de las plantas de personal de las entidades del sector público y se dictan otras disposiciones”.**
Autores: HH. RR. EDUARD ALEXIS TRIANA RINCÓN, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
Radicado: agosto 6 de 2024
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 1180 de 2024
Radicado en Comisión: agosto 30 de 2024
Ponentes Primer Debate: JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA (Coordinador Ponente), GERMAN ROGELIO ROZO ANIS, JUAN CARLOS VARGAS SOLER. Designados el 09 de septiembre de 2024.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1585 de 2024 (sep.24-24)
Último anuncio: mayo 7 de 2025
- 3. Proyecto de Ley No. 529 de 2025 Cámara – 218 de 2024 Senado “Por medio de la cual se establece el código deontológico y ético del entrenador deportivo en Colombia, se define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo y se dictan otras disposiciones”.**
Autores: HH. RR. JOSÉ ELIÉCER SALAZAR LÓPEZ, HERNANDO GUIDA PONCE, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, MILENE JARAVA DÍAZ, DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO y los HH. SS. NORMA HURTADO SÁNCHEZ, JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO, JUAN FELIPE LEMOS URIBE, BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR.
Radicado: septiembre 3 de 2024
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 1491 de 2024
Radicado en Comisión: marzo 20 de 2025
Ponentes Primer Debate: VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO (Coordinador ponente), JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA. Designados el 26 de marzo de 2025.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 520 de 2025 (abril 22-25)
Último anuncio: mayo 7 de 2025
- 4. Proyecto de Ley No. 240 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones”.**
Autores: HH. RR. JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS, ANA PAOLA GARCÍA SOTO, ALIRIO URIBE MUÑOZ, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA y los HH. SS. EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, NADYA GEORGETTE BLEL SCAF.
Radicado: agosto 27 de 2023
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 1349 de 2024
Radicado en Comisión: septiembre 20 de 2024
Ponentes Primer Debate: HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ (Coordinador ponente), GERMAN ROGELIO ROZO ANIS. Designados el 1 de octubre de 2024.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1760 de 2024 (oct. 17-24)
Último anuncio: mayo 7 de 2025
- 5. Proyecto de Ley No. 518 de 2025 Cámara “Por medio de la cual se reduce la jornada laboral de los empleados públicos y los trabajadores oficiales y se dictan otras disposiciones”.**
Autores: HH. RR. MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, GILDARDO SILVA MOLINA, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, ALFREDO MONDRAGÓN

GARZÓN y los HH. SS. ROBERT DAZA GUEVARA, SANDRA RAMÍREZ LOBO.

Radicado: febrero 26 de 2025

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 207 de 2025

Radicado en Comisión: marzo 10 de 2025

Ponentes Primer Debate: MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS (Ponente única). Designada el 11 de marzo de 2025.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 560 de 2025 (abril 24-25)

Último anuncio: mayo 7 de 2025

6. **Proyecto de Ley No. 267 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se establecen lineamientos sobre el nombramiento docente en vacantes temporales y se dictan otras disposiciones”.**
Autores: H. R. JAIME RAUL SALAMANCA TORRES.
Radicado: agosto 29 de 2024
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 1521 de 2024
Radicado en Comisión: septiembre 24 de 2024
Ponentes Primer Debate: GERMAN ROGELIO ROZO ANIS (Ponente único). Designada el 1 de octubre de 2024.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 43 de 2025 (dic.16-24)
Último anuncio: mayo 7 de 2025
7. **Proyecto de Ley No. 062 de 2024 Cámara “Por medio del cual se crean los puntos de encuentro familiar, para garantizar el derecho de visitas de los padres a los niños, niñas y adolescentes, cuando existan relaciones conflictivas o violencia intrafamiliar”.**
Autores: H. R. SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES
Radicado: julio 24 de 2024
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 1084 de 2024
Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024
Ponentes Primer Debate: GERMAN ROGELIO ROZO ANIS (Ponente único). Designada el 1 de octubre de 2024.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 127 de 2025 (feb. 18-25)
Último anuncio: mayo 7 de 2025
8. **Proyecto de Ley No. 508 de 2025 Cámara “Por medio del cual se reconoce un subsidio de transporte para los estudiantes que realicen judicatura “ad-honorem”.**
Autores: H. R. HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO.
Radicado: febrero 21 de 2025
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 205 de 2025
Radicado en Comisión: marzo 7 de 2025
Ponentes Primer Debate: HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO (Ponente único). Designado el 11 de marzo de 2025.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 339 de 2025 (mar. 20-25)
Último anuncio: mayo 7 de 2025
9. **Proyecto de Ley No. 449 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal”.**
Autores: HH. RR. AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS, HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, ALIRIO URIBE MUÑOZ, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, ETNA TAMARA ARGOTE

CALDERÓN, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, SUSANA GÓMEZ CASTAÑO, CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, GILDARDO SILVA MOLINA, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, GILMA DÍAZ ARIAS, GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA, GERARDO YEPES CARO, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, JUAN CARLOS VARGAS SOLER.

Radicado: diciembre 3 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 2218 de 2024

Radicado en Comisión: diciembre 18 de 2024

Ponentes Primer Debate: AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO (Ponente único). Designado el 18 de diciembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 136 de 2025 (feb. 18-25)

Último anuncio: mayo 7 de 2025

10. Proyecto de Ley No. 081 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se fortalecen las jacs y otros organismos comunales como organizaciones de la economía popular, comunitaria y solidaria”.

Autores: HH. RR. JUAN CARLOS VARGAS SOLER, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO.

Radicado: julio 25 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 1089 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024

Ponentes Primer Debate: JUAN CARLOS VARGAS SOLER (Coordinador Ponente), JUAN FELIPE CORZO ALVAREZ, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, GERMAN JOSE GOMEZ LOPEZ. Designados el 27 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1583 de 2024 (sep. 24-24)

Último anuncio: mayo 7 de 2025

11. Proyecto de Ley No. 091 de 2024 Cámara “Por medio del cual se dictan disposiciones para promover la conciliación entre la vida laboral y familiar y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH. RR. JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, ÁNGELA MARÍA VERGARA GONZÁLEZ y el H.S. ESTEBAN QUINTERO CARDONA.

Radicado: julio 29 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 1126 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 21 de 2024

Ponentes Primer Debate: MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS (Ponente única). Designada el 28 De agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 2014 de 2024 (nov.21-24)

Último anuncio: mayo 7 de 2025

12. Proyecto de Ley No. 042 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se dispone conforme al principio de libertad de escogencia la afiliación a las cajas de compensación familiar y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH. RR. GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS, DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO,

ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO, HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ, CÉSAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA, JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN.

Radicado: julio 24 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 1081 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 14 de 2024

Ponentes Primer Debate: GERMAN ROGELIO ROZO ANIS (Coordinador Ponente), VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO. Designados el 21 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 2088 de 2024 (nov.21-24)

Último anuncio: mayo 7 de 2025

13. Proyecto de Ley No. 153 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se protegen los derechos de las personas trabajadoras del sector aeronáutico frente a las conductas de pasajeros disruptivos”.

Autores: HH. RR. JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL, MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS.

Radicado: agosto 6 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 1225 de 2024

Radicado en Comisión: septiembre 9 de 2024

Ponentes Primer Debate: MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS (Ponente única). Designada el 09 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1912 de 2024 (nov.6-24)

Último anuncio: mayo 7 de 2025

14. Proyecto de Ley No. 220 de 2024 Cámara – 063 de 2023 Senado “Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH. SS. BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR, PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS, ENRIQUE CABRALES BAQUERO, GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO.

Radicado: agosto 2 de 2023

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 1002 de 2023

Radicado en Comisión: septiembre 3 de 2024

Ponentes Primer Debate: JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA (Coordinador Ponente), GERMAN ROGELIO ROZO ANIS, HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ. Designados el 09 de septiembre de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1996 de 2024 (nov.19-24)

Último anuncio: mayo 7 de 2025

15. Proyecto de Ley No. 179 de 2024 Cámara “Por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la Garantía de los Derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH. RR. JAEL QUIROGA CARRILLO, MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, DIELA LILIANA SOLARTE BENAVIDES, NORMA HURTADO SÁNCHEZ, ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, ROBERT DAZA GUEVARA, WILSON ARIAS CASTILLO, CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ, SANDRA RAMÍREZ LOBO, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER, IMELDA DAZA COTES, ARIEL FERNANDO AVÍLA MARTÍNEZ, ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ, ANDREA PADILLA VILLARRAGA y los HH. RR. ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, CAROLINA GIRALDO BOTERO, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, SUSANA GÓMEZ CASTAÑO, ALIRIO URIBE MUÑOZ, GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, ELIZABETH

JAY-PANG DÍAZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, GILDARDO SILVA MOLINA, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, PEDRO JOSÉ SÚAREZ VACCA, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL.

Radicado: agosto 13 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 1182 de 2024

Radicado en Comisión: septiembre 20 de 2024

Ponentes Primer Debate: LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA (Coordinadora ponente), MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, ALFREDO MONDRAGON GARZON, KAREN JULIANA LOPEZ SALAZAR, GERMANN JOSE GOMEZ LOPEZ, MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE, BETSY JUDITH PEREZ ARANGO, VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO, JUAN FELIPE CORZO ALVAREZ, JORGE ALEXANDER QUEVEDO HERRERA. Designados el 1 de octubre de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 338 de 2025 (mar. 20-25) (firmada por Vásquez, Alfonso, Mondragón, Gómez, López, Salcedo, Quevedo y Corzo)

Nota: Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la H. R. Betsy Judith Pérez Arango solicita adherirse y suscribir la ponencia.

Nota: Mediante oficio del 25 de marzo de 2025, la H. R. María Eugenia Lopera Monsalve solicita adherirse y suscribir la ponencia.

Último anuncio: mayo 7 de 2025

16. Proyecto de Ley No. 450 de 2024 Cámara “Por medio del cual se regula la economía popular y comunitaria, se garantiza su sostenibilidad y se dictan otras disposiciones”.

Autores: HH. RR. DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, JORGE ALEJANDRO OCAMPO GIRALDO, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, ALIRIO URIBE MUÑOZ y los HH. SS. ROBERT DAZA GUEVARA, SANDRA RAMÍREZ LOBO, JAEL QUIROGA CARRILLO.

Radicado: diciembre 3 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 2219 de 2023

Radicado en Comisión: diciembre 18 de 2024

Ponentes Primer Debate: JUAN CARLOS VARGAS SOLER (Coordinador ponente), MARIA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, GERMAN JOSE GOMEZ LOPEZ. Designados el 18 de diciembre de 2024. MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, designada el 19 de febrero de 2025.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 497 de 2025 (abril 10-25)

Último anuncio: mayo 7 de 2025

17. Proyecto de Ley No. 036 de 2024 Cámara “Por el cual se fortalece el programa de alimentación escolar - PAE”.

Autores: HH. RR. GERSEL LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA, BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, HERNANDO GONZÁLEZ, JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS, NÉSTOR LEONARDO RICO RICO, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ REYES, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA y los HH. SS. CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ, JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO.

NOTA: EL H. R. OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO a través de oficio remitido a la Secretaría General de la H. Cámara de Representantes el 8 de agosto de 2024, se adhiere a la autoría.

Radicado: julio 22 de 2024

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta No. 1064 de 2024

Radicado en Comisión: agosto 13 de 2024

Ponentes Primer Debate: BETSY JUDITH PEREZ ARANGO (Ponente única). Designada el 21 de agosto de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1301 de 2024 (sep. 4-24)

Último anuncio: mayo 7 de 2025

Presidente, es el orden del día para la sesión de hoy.

El presidente. Señor secretario, compañeros, vamos a poner a aprobación el orden del día. En consideración el orden de día, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Séptima Permanente el orden del día leído?

El secretario. Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el orden del día antes leído.

El presidente. Siguiendo punto del orden del día, señor secretario.

El secretario. Presidente, sigue en el orden del día.

II. APROBACIÓN DE ACTAS

Se encuentra para aprobación el acta No. 26 del 22 de abril de 2025, a 29 folios. Ha sido radicada en esta secretaría una constancia por parte del Representante Héctor David Chaparro Chaparro, manifestando que se abstiene de votar el acta No. 26, dice así: *Manifestar que me abstengo de votar el acta No. 26 del 22 de abril de 2025. Lo anterior, por cuanto, para dicha sesión contaba con excusa válida por incapacidad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.* Y adjunta la respectiva incapacidad.

El presidente. En consideración las actas leídas, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. Queda aprobada por la Comisión Séptima, compañeros.

El secretario. Presidente, ha sido aprobada de manera unánime, por los asistentes a esta sesión el acta antes leída.

El presidente. Siguiendo punto del orden del día, señor secretario.

El secretario. Con gusto presidente.

III. ANUNCIO DE PROYECTOS

El presidente. Anuncie proyectos señor secretario.

El secretario. Con gusto presidente. Proyectos de ley para anuncio. Se encuentran para anuncios los siguientes proyectos de ley: Proyecto de ley 050 de 2024 Cámara; proyecto de ley 159 de 2024 Cámara; proyecto de ley 529 de 2025 Cámara - 218 de 2024 Senado; proyecto de ley 240 de 2024 Cámara; proyecto de ley 518 de 2025 Cámara; proyecto de ley 267 de 2024 Cámara; proyecto ley 062 de 2024 Cámara; proyecto de ley 508 de 2025 Cámara; proyecto de ley 449 de 2024 Cámara; proyecto de ley 081 de 2024 Cámara; proyecto de ley 091 de 2024 Cámara; proyecto de ley 042 de 2024 Cámara; proyecto de ley 153 de 2024 Cámara; proyecto de ley 220 de 2024 Cámara - 063 de 2023 Senado; proyecto de ley 179 de 2024 Cámara; proyecto de ley 450 de 2024 Cámara; proyecto de ley 036 de 2024 Cámara. Esos son los proyectos anunciados, señor presidente.

El presidente. Señor secretario, siguiente punto del orden del día.

El secretario. Presidente, sigue en el orden del día.

IV.

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

El presidente. Me anuncian que hay una proposición, por favor, dar lectura a la proposición, señor secretario.

El secretario. Con mucho gusto presidente. Proposición radicada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa. *Por medio de la presente y en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114 y 138 de la Constitución Política y, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 6°, 233, 249 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, por intermedio suyo presentamos la siguiente proposición. Debate de control político al programa Jóvenes en Paz del ministerio de la Igualdad y la Equidad. En condición de Representante a la Cámara y en virtud de lo establecido en el artículo 114 de la Constitución y el numeral tercero, artículo 6° y los artículos 233, 234, 237 y 249 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos se ponga en consideración de los Honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes la presente proposición que cita a debate de control político a Carlos Alfonso Rosero, ministro de la Igualdad y la Equidad; Pablo Mateo Zavala, viceministro de la Juventud. Invitados: Mauricio Ordóñez Gómez, representante legal de Fiduagraria S.A.; Elber Guerrero Espitia, director programa Jóvenes en Paz; Ricardo Suárez Belmonte, director ejecutivo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad. En la fecha y hora que defina la Mesa Directiva para que responda el cuestionario que se adjunta. Se adjunta cuestionario integrado por 25 preguntas. Presidente, esa es la proposición que tenemos radicada en esta secretaría. Repito, para resumir proposición de control político radicada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa, citando a los intervinientes en el programa de Jóvenes en Paz del ministerio de la Igualdad y la Equidad.*

El presidente. Compañeros, vamos a poner en consideración esta proposición. Se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión Séptima la proposición presentada por la Representante Leider Alexandra?

El secretario. Presidente, ha sido aprobada por los asistentes a esta sesión, de manera unánime, la proposición antes leída.

El presidente. Tiene la palabra, Representante Forero.

H. Representante Andrés Eduardo Forero Molina. Gracias presidente. No sé si le llegó al equipo de cabina un vídeo, presidente, aprovechando que este es el espacio en lo que propongan los honorables congresistas, no ha llegado, entonces lo tendré que hacer después.

El presidente. Cabina. Dame un momento, Representante Forero, por favor. Representante Forero.

H. Representante Andrés Eduardo Forero Molina. Gracias señor presidente. Presidente, este video es, Representante Salcedo, usted lo conoce bien, es el interventor de Copservir, que es la cooperativa que hoy está a cargo de Drogas la Rebaja, presidente, por cuenta de una decisión a nuestro juicio y así lo denunciamos, completamente arbitraria de una de las superintendentes de este gobierno. Esta persona no tiene ninguna experiencia en temas de salud, su formación académica, es que es profesor en arte y a pesar de eso lo pusieron a hacerse cargo de una de las cadenas más importantes del país en lo que tiene que ver con farmacias y, este señor mientras se aumenta su salario en un 10%, no es salario, sus honorarios en un 10%, tiene congelados

prácticamente los ingresos de las personas que hacen parte de la cooperativa, los dueños en realidad. Entonces los dueños, esos que son los asociados de esa cooperativa, representante Salcedo, el año pasado se recortaron los beneficios y por eso él trató de sacar pecho con eso como si hubiera sido un resultado de su gestión y ahora lo que vemos es que sigue presionando a los dueños que son los asociados de esa cooperativa y amenaza con despidos colectivos, mientras el Gobierno nacional supuestamente está hablando de temas laborales, entonces, presidente, quiero que, por favor, en esta Comisión quede constancia de esto con este video del señor Giovanni Mantilla, una persona que irregularmente siendo profesor de arte, hoy está a cargo de una de las más grandes cadenas de farmacias del país, para que ustedes lo oigan.

Inicio video. *“La administración se ve en la necesidad de proceder si no hay un acuerdo con el sindicato posibilidad de implementar medidas, estos ajustes consensuados. La administración se ve en la necesidad de proceder si no hay un acuerdo con el sindicato de hacer unos despidos y eventualmente solicitar una autorización al ministerio de Trabajo para despidos colectivos”.* Fin video.

El presidente. Representante Forero, el video no se entiende bien.

H. Representante Andrés Eduardo Forero Molina. Tiene toda la razón, presidente, pero bueno, lo voy a subir a redes sociales para que ustedes lo puedan ver, y puedan oír cómo está amenazando este señor que ha sido un desastre en la administración, a los asociados de Copsevir que administra Drogas la Rebaja. Gracias presidente.

El presidente. Tiene la palabra el Representante Salcedo.

H. Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. Muchas gracias señor presidente. Me parece muy grave la manifestación que ha hecho Scott Campbell, Representante en Colombia del Alto Comisionado de la ONU, y es la tendencia creciente del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Colombia, me parece que estamos frente a una realidad y es que el tema de derechos humanos hoy está en un momento crítico y si solamente hacemos referencia al último caso, el secuestro de un niño en Jamundí, nosotros vemos con preocupación cómo se ha denunciado también el uso de redes sociales para el reclutamiento forzado de menores de edad. Yo invito al gobierno a que revise el tema, yo creo que la política de paz total es una política fallida y es una política que hoy estamos viendo los resultados en una política de inseguridad en las ciudades, en una política de inseguridad en el campo y en una política, hoy, de violación de los derechos humanos donde ya estamos llegando a los menores de edad.

El presidente. Tiene la palabra Representante Rozo.

H. Representante Germán Rogelio Rozo Anís. Presidente, buen día para usted y para todos los presentes. Yo quisiera que en la Comisión nos detuviéramos un momento a ver si podemos juntos, programar un debate de control político al señor ministro de Hacienda, es que uno recurre a todas las entidades y todo el mundo lo que manifiesta es que no hay giros de parte de Hacienda en todos los programas que vienen sufriendo rigores del recorte, de acabarse, empieza uno a sentir que la única excusa que se ha encontrado por los funcionarios es decir que no, es que conmigo no tanto, es que no hay plata, que no hay giro y yo no sé si eso es una constante, pero yo no conozco siquiera pronunciamiento del funcionario responsable de la cartera de Hacienda, yo creo que está en mora que en esta Comisión nos sentemos y les propongo, estoy elaborando un cuestionario para ejercer un debate de control político que creo que debe ser eminentemente urgente, porque así como vamos en 5 meses, uno escucha a cada uno de los ministros manifestando que no tienen plata, que no hay giros y que toca ir a hacerle lobby al ministro de Hacienda, yo creo que para eso hay un programa establecido anual del flujo de los recursos, no tienen por qué estar todas las entidades atrás como mendigos del señor ministro de Hacienda, a quien no tengo la oportunidad de conocerlo ni nada, no sé de sus cualidades y capacidades, pero creo que tiene una gran

responsabilidad con el país, y en ese sentido quiero invitar a los miembros de la Comisión para que integremos un cuestionario que consideren conveniente para radicarlo muy seguramente la próxima semana, para ver si este señor viene y nos acompaña. Dejo esta constancia para invitar a los colegas para ver si se animan a presentar este cuestionario. Muchas gracias y que estén muy bien.

El presidente. Siguiendo punto del orden del día, señor secretario.

El secretario. con gusto presidente.

V.

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA Y LA MESA DIRECTIVA

El presidente. No hay negocios sustanciados, señor secretario. Siguiendo punto del orden del día.

El secretario.

VI.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY

Continuamos con la discusión y votación del proyecto de ley 050 de 2024 Cámara, *"Por medio de la cual se modifica la Ley 1164 de 2007 y se dictan otras disposiciones"*. Presidente, para recordar que el debate de este proyecto se había iniciado en la sesión anterior, se había sustanciado el informe de ponencia y se levantó la sesión en ese momento.

El presidente. Tiene la palabra el coordinador ponente, Representante Corzo.

H. Representante Juan Felipe Corzo Álvarez. Bueno, muy buenos días, señor presidente, secretario a todos los compañeros, la sesión pasada nosotros iniciamos la explicación de este proyecto previo a iniciar la votación para aprobar o no aprobar el informe de ponencia, en ese momento se levantó la sesión, así que me gustaría otra vez hablar un poco de este proyecto. Este proyecto que lleva por número el 050 del 2024, por medio del cual se modifica la Ley 1164 del 2017, que a grandes rasgos lo que propone en sus 3 artículos es que la psicología, así como pasa en la medicina, como pasa en el derecho, también tengan la posibilidad los estudiantes de hacer prácticas, esto en aras de aumentar su experiencia, como lo dice la palabra, en las prácticas, adquirir mucho más conocimiento a través de la práctica y de esa manera como prerrequisito para el título profesional y de esa manera una vez obtengan el título, sean profesionales mucho más preparados, profesionales que de una u otra manera ya han elevado su profesionalismo y han tenido la oportunidad de ejercer su carrera como lo hacen los abogados, como lo hacen los médicos; los abogados a través de la judicatura y los médicos a través del rural. Yo creo que esto es algo importante, yo creo que esto sin duda alguna va a generar profesionales mucho más preparados, profesionales que cuando ya empiecen a ejercer, van a tener más conocimiento, pero aun así, y como adicional, también ustedes saben que a través de las prácticas de los rurales, de las judicaturas, los estudiantes tienen la oportunidad de engancharse en las empresas, tienen la oportunidad de engancharse o quedar laborando donde han generado, donde han hecho estas prácticas, esto va a generar un mayor acceso, una facilidad para acceder a trabajos, para tener cercanías a la vinculación laboral, además, de lo que ya mencioné, de mejorar sus capacidades a través de la experiencia y también vamos a llevar beneficios a las comunidades alejadas, porque el proyecto de ley contempla que haya un énfasis de llevar estas prácticas empresariales o estos rurales, digámoslo así en la medicina, a lugares alejados, a lugares de difícil acceso del Estado, desde la institucionalidad en general. Entonces yo creo que es un proyecto bonito, es un proyecto que en general va a traer desarrollo, va a traer una mayor amplitud de oferta en todo lo que tiene que ver con la salud mental para los colombianos y de esa manera queridos compañeros, los invito a que acompañen este proyecto. Teníamos ahorita una conversación con el Representante

Mondragón, no sé si definieron que van a traer unas proposiciones, las organizamos secretario, para mirar si las avalamos y poder continuar con el proyecto. Muchas gracias compañeros.

El presidente. Tiene la palabra Representante Mondragón.

H. Representante Alfredo Mondragón Garzón. Gracias presidente. Estamos tratando de traer, así sea a mano por la cuestión del tiempo de mi oficina, ojalá me estén escuchando, para que venga inmediatamente, ya hablamos con el Representante Corzo, hacemos algunas observaciones para tratar de ajustar el proyecto ¿En qué sentido? Y es que las recomendaciones que nos hacen de algunos sectores profesionales de la salud es que no siempre las universidades tienen una formación en psicología clínica, de modo que este servicio social obligatorio tal vez se le pueda convertir en una dificultad a la institución universitaria, sea pública o privada, a los pacientes que serían atendidos por estos jóvenes practicantes y a los mismos estudiantes si no han tenido dentro de su diseño curricular un ejercicio de atención clínico que sería los que estarían en condiciones para ir a ejercer el servicio obligatorio social. De mi equipo estuvieron hablando con el asesor y con el Representante Corzo y manifiestan su disposición para atender un poco la inquietud, para poder hacer esa previsión, solo estoy esperando que se pueda materializar para que, efectivamente, se pueda robustecer el proyecto de ley, porque evidentemente compartimos que hay que buscar la mayor protección a estos jóvenes e ir teniendo la posibilidad de una inserción profesional y de una u otra manera laboral, en el escenario donde van a poder desarrollar su proceso profesional luego de salir de la universidad. Así que, yo espero que se traiga, pero también lo que podríamos revisar, si no hay otras intervenciones, poner en consideración los otros artículos mientras que viene la proposición para poder avanzar.

El presidente. Representante, una claridad, estamos en el informe de ponencia y ya vamos a pasar a aprobar el informe de ponencia y ya luego pasamos al articulado. Tiene la palabra Representante Corzo.

H. Representante Juan Felipe Corzo Álvarez. No presidente, si quiere ahorita que entremos en el articulado, podemos debatir con el Representante Mondragón, pero entonces avancemos con la ponencia.

El presidente. En consideración el informe de ponencia del proyecto de ley 050 de 2024, "Por medio del cual se modifica la Ley 1164 de 2007 y se dictan... el Representante Cristo solicita votación nominal, por favor, abrir registro señor secretario.

El secretario. Con gusto presidente. Procedemos a hacer la votación nominal de la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto ley 050 de 2024 Cámara. Votando **SI**, se aprueba la proposición con que termina el informe de ponencia; votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	X	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	X	
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA	X	
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID		
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE	X	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ	X	
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ	X	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	X	

12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA	X	
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO	X	
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH	X	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL	X	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	X	
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO		
	VOTACIÓN TOTAL	16	0

El presidente. Señor secretario, cierre el registro e informe el resultado.

El secretario. Presidente, una vez cerrada la votación, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 050 de 2024 Cámara, con dieciséis (16) votos por el **SI** y ninguno por el **NO**.

El presidente. Señor secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley 050.

El secretario. Con gusto presidente. Este proyecto de ley consta de tres artículos, de acuerdo al informe de ponencia.

El presidente. Señor secretario, sírvase informar si hay proposiciones de eliminación.

El secretario. Presidente, no contamos con proposiciones de eliminación, sí hay una proposición modificatoria del articulado.

El presidente. Secretario, esa proposición ¿Está avalada?

El secretario. Sí presidente. Es una proposición avalada, radicada por el Representante Gerardo Yepes Caro.

El presidente. Sírvase leer la proposición, señor secretario.

El secretario. Con gusto presidente. Proposición modificatoria del artículo 2º del proyecto de ley 050 de 2024 Cámara, el cual quedará así: *“Artículo 2º. Modifíquese el artículo 33 de la Ley 1164 de 2007, el cual quedará así: Artículo 33. del servicio social. Créase el servicio social obligatorio para los egresados de los programas de educación superior del área de la salud incluida la psicología, el cual debe ser prestado en poblaciones deprimidas urbanas o rurales o de difícil acceso físico a los servicios de salud, en entidades relacionadas con la prestación de servicios, la dirección, la administración y la investigación en las áreas de la salud. El Estado velará y promoverá que las instituciones prestadoras de servicios IPS, instituciones de protección social, direcciones territoriales de salud, ofrezcan un número de plazas suficientes acorde con las necesidades de la población en su respectiva jurisdicción y con el número de egresados de los programas de educación superior de áreas de la salud”*. Se está modificando el párrafo primero también de este artículo, el cual queda así: *“Párrafo 1º. El diseño, dirección, coordinación, organización y evaluación del servicio social creado mediante la presente ley corresponde al ministerio de la Protección Social. Igualmente, definirá el tipo de metodología que le permite identificar las zonas de difícil acceso físico y las poblaciones deprimidas, las entidades para la prestación del servicio social, las profesiones objeto del mismo y los eventos de exoneración y convalidación”*. Se está modificando también el párrafo 2º del artículo, queda tal como se presentó en el informe de ponencia. Se modifica el párrafo 3º de este artículo, el cual queda así: *“Párrafo 3º. La vinculación de los profesionales que presten el servicio debe garantizar la remuneración de acuerdo*

con el nivel académico de los profesionales y a los estándares fijados en cada institución o por la entidad territorial y la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a riesgos profesionales, en ningún caso podrán ser vinculados a través de terceras personas jurídicas o naturales. Las entidades públicas del orden territorial buscarán incentivar y gestionar alianzas con entidades del orden privado en aras de garantizar la remuneración a los profesionales objeto del presente artículo, con ánimo de posibilitar la ampliación de plazas del servicio social obligatorio en el territorio nacional". También se modifica el párrafo cuarto de este artículo, el cual queda así "Párrafo cuarto. El personal de la salud, incluida la psicología, que preste el servicio social en lugares de difícil acceso físico, tendrá prioridad en los cupos educativos de programas de especialización ofertados por las universidades públicas, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos académicos exigidos. Igualmente, gozarán de descuentos en las matrículas, de conformidad con los porcentajes establecidos por las entidades educativas. El Gobierno Nacional reglamentará los incentivos para las entidades públicas o privadas de los lugares de difícil acceso que creen cupos para la prestación del servicio social". El resto del artículo queda como fue presentado en el informe de ponencia.

El presidente. Señor secretario, compañeros, acá está el coordinador ponente hablando con el equipo del Representante Mondragón para ver si pueden llegar a un consenso de una proposición que tiene. Señor secretario, con la nueva proposición, por favor, darle lectura.

El secretario. Con gusto presidente. Proposición que se acaba de radicar en esta secretaría, firmada por el Representante Alfredo Mondragón Garzón. Asunto: "Proposición modificatoria proyecto de ley 050 de 2024. Modifíquese el artículo 2°, el cual quedará así. Se modifica el primer inciso de este artículo 2°, que queda así: "Artículo 2°. Del servicio social. Créase el servicio social obligatorio para los estudiantes de los programas de educación superior del área de la salud, incluida la psicología en la modalidad clínica". El resto del artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia.

El presidente. Para dar claridad, esta proposición fue avalada por el coordinador ponente. En consideración el articulado y las proposiciones leídas, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión Séptima el articulado y la modificación del proyecto de ley 050 de 2024 Cámara, "Por medio del cual se modifica la Ley 1164 2007 y se dictan otras disposiciones"? ¿Aprueba la Comisión Séptima Permanente el articulado y la modificación?

El secretario. Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión el articulado y las proposiciones de modificación del articulado del proyecto de ley 050 de 2024 Cámara.

El presidente. Señor secretario, sírvase leer el título y pregunta del proyecto de ley 050 de 2024, "Por medio del cual se modifica la Ley 1164 2007 y se dictan otras disposiciones".

El secretario. Con gusto presidente. Texto propuesto del título y pregunta del proyecto de ley 050 de 2024 Cámara, "Por medio de la cual se modifica la Ley 1164 de 2007 y se dictan otras disposiciones". La pregunta es si ¿Esta Comisión Séptima quiere que este proyecto se convierta en ley de la República?

El presidente. Compañeros, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrar. Título y pregunta del proyecto de ley 050 de 2024 Cámara ¿Aprueba la Comisión Séptima Permanente el título y pregunta?

El secretario. Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el título y pregunta del proyecto de ley 050 de 2024 Cámara.

El presidente. Tiene la palabra Representante Corzo.

H. Representante Juan Felipe Corzo Álvarez. Gracias presidente. Y un agradecimiento especial a ustedes compañeros por, de manera unánime, haber aprobado este proyecto, a los que presentaron proposiciones y lo mejoraron, muchísimas gracias también. Esta es la idea siempre poder fortalecer, poder mejorar y poder incluir diferentes aspectos, ideas o precisiones que se tengan sobre los proyectos. Muchas gracias. Sin duda alguna a través de este proyecto vamos a tener personas que cursan carreras en el área de la salud mucho más preparadas, con más experiencia y ofreciendo un servicio mucho mejor para los colombianos y un tema tan delicado como es la salud mental. Muchas gracias presidente.

El presidente. Muchas gracias Representante Corzo. Secretario, siguiente proyecto de ley.

El secretario. Presidente, continuamos con el proyecto de ley 159 de 2024 Cámara, *"Por medio de la cual se incentiva el primer empleo y el empleo joven, eliminando el requisito de experiencia laboral para los cargos de niveles auxiliares, asistenciales y técnicos de las plantas de personal de las entidades del Sector Público y se dictan otras disposiciones"*. Autores: Honorables Representantes Eduard Alexis Triana Rincón, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Yenica Sugein Acosta Infante, Óscar Darío Pérez Pineda, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jhon Jairo Berrío López, Juan Fernando Espinal Ramírez y Hernán Darío Cadavid Márquez. Radicado el 6 de agosto de 2024. Publicado en Gaceta 1180 de 2024. Radicado en esta Comisión Séptima el 30 de agosto de 2024. Designados ponentes para primer debate: Coordinador ponente Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera; demás ponentes, honorables representantes Germán Rogelio Rozo Anís y Juan Carlos Vargas Soler, designados el 9 de septiembre de 2024. Ponencia publicada en Gaceta 1585 de 2024. Último anuncio: mayo 7 de 2025.

El presidente. Señor secretario, hay un impedimento, por favor, dar lectura al impedimento.

El secretario. Así es presidente, fue radicado en esta secretaría un impedimento por parte del Representante Juan Felipe Corzo Álvarez, que me permito leer a continuación, dice: *"Impedimento. El suscrito Representante a la Cámara deja constancia sobre la existencia de impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley 159 de 2024 Cámara, "Por medio de la cual se incentiva el primer empleo y el empleo joven, eliminando el requisito de experiencia laboral para los cargos de los niveles auxiliares, asistenciales y técnicos de las plantas de personal de las entidades del sector público y se dictan otras disposiciones", ya que miembros de mi familia desde el primer hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad pueden verse beneficiados y/o afectados. Para consecuencia, se firma como aparece y radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.*

El presidente. Representante Corzo, por favor, retirarse del recinto. Señor secretario, por favor, abrir registro para el impedimento del Representante Corzo.

El secretario. Presidente, procedemos a hacer la votación del impedimento radicado por el Representante Juan Felipe Corzo, frente al proyecto de ley 159 de 2024 Cámara. Votando **SI** se aprueba el impedimento; votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		X
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		X
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID		

6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		X
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		X
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ		X
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		X
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA		X
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO		X
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH		X
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		X
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL		X
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		X
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		X
21	YEPES CARO GERARDO		
	VOTACIÓN TOTAL	1	13

El presidente. Señor secretario, cerrar registro e informe el resultado.

El secretario. Presidente, cerrada la votación del impedimento, ha sido negado con trece (13) votos por el **NO** y uno (1) por el **SI**.

El presidente. Representante Corzo, ya puede ingresar al recinto. Señor secretario, sírvase leer la proposición con la que viene el informe de ponencia del proyecto de ley 159 de Cámara, *“Por medio del cual se incentiva el primer empleo y el empleo joven, eliminando el requisito de experiencia laboral para los cargos de niveles auxiliares, asistenciales y técnicos de las plantas de personal de las entidades del sector público y se dictan otras disposiciones”*.

El secretario. Proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 159 de 2024 Cámara. *Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva y solicitamos a los honorables representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al proyecto de ley 159 de 2024 Cámara, “Por medio de la cual se establecen medidas para vigilar el cumplimiento de la Ley 2214 de 2022 y se dictan otras disposiciones”*. Proposición firmada por los representantes Jorge Alexander Quevedo Herrera, Germán Rogelio Rozo Anís y Juan Carlos Vargas Soler.

El presidente. En consideración, se abre la discusión. Tiene la palabra Representante Quevedo.

H. Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera. Gracias presidente. Un saludo cordial a todos los colegas en esta mañana. Este proyecto 159 insiste en algo que con el recorrer del tiempo y el propósito de este Congreso también, es buscar que aquellos jóvenes del país que salen de un técnico, que salen de una formación asistencial o tecnológica, no tengan que sustentar una experiencia, porque efectivamente para su primer empleo es una dificultad y es una barrera de acceso. Sobre esto ya hay normatividad. Este proyecto, señor presidente y honorables congresistas, que es presentado por el honorable representante Eduard Alexis Triana, del Centro Democrático y otras firmas de su bancada y, que hemos construido la ponencia junto con Juan Carlos Vargas y nuestro Representante Rozo, hicimos un ejercicio para que no cayéramos en la duplicidad normativa, porque básicamente buscaba unos propósitos que ya están soportados en alguna ley que la resaltaremos más adelante. Por lo tanto, sufrió como una metamorfosis. Yo diría, en sus propósitos y más que generar unas medidas y unas condiciones para garantizar su primer empleo sin experiencia para estos jóvenes, entonces lo que busca es que se haga seguimiento y

vigilancia para que se cumpla la ley. En ese orden de ideas el proyecto inicialmente buscaba establecer medidas para promover el empleo joven. El primer empleo en las plantas de personal del sector público, sin el requisito de la experiencia para casos de auxiliares, asistentes y técnicos: Promover el empleo joven en el sector privado, también generando unos estímulos, entregar facultades al ministerio de Trabajo para incentivar gradualmente lo señalado en la presente ley e incentivar la inversión estatal en programas de enseñanza. Esos propósitos, que eran los iniciales del proyecto de ley, todos cambiaron porque ustedes saben que eso ya está contemplado en diferentes leyes, inclusive hoy el ministerio de Trabajo que arrancó en el gobierno del presidente Duque también tiene unos incentivos y estímulos para el empleo joven. En ese orden de idea, buscamos la no duplicidad y que se establecieran unos mecanismos para hacerle seguimiento y que estuvieran en cabeza del Departamento Administrativo de la Función Pública. También hicimos un ejercicio de revisar cómo está el empleo joven en el país y en el mundo y, efectivamente, lo que encontramos por la Organización Internacional del Trabajo es que el empleo joven siempre está por alrededor de los dos dígitos, nunca ha bajado. Mientras la tasa de desempleo puede estar en un dígito, la tasa de desempleo en los jóvenes está superior y ha estado siempre oscilando entre el 17 y el 20%, pero también encontramos otras problemáticas, por ejemplo, muchos jóvenes se preparan para una actividad y les toca desempeñar otra, es decir, se forman en un propósito, pero terminan por necesidad vinculándose en otras actividades laborales. Y encontramos, además, en unos análisis que nos dan, que efectivamente el desempleo se ve más en las mujeres jóvenes que en los hombres jóvenes. En ese orden de ideas si nos quedamos con una cifra del 2024, donde mientras la tasa de desempleo en la población general estaba en el 9.7%, en los jóvenes estaba en el 17.8%, es decir, casi en el 18%. Por esto es importante, porque al final la experiencia se convierte en una barrera y yo lo he subrayado aquí, honorables representantes, que con esa política en el sector público lo que conllevamos a los jóvenes es, a veces, a buscar maniobras no legales para buscarse una experiencia que no existe, pero que le exigen para poder acceder a su primer empleo. En ese orden de ideas, la tarea de este proyecto lo que busca es que la Ley 2214, óigase bien, que la Ley 2214 del 2022, que lo que hizo fue reglamentar un artículo del Plan de Desarrollo del Gobierno Duque, Ley 1955, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, y que hablaba del Empleo Joven y que hablaba de suprimir la experiencia para estos cargos, para estos jóvenes con esta formación, se pueda cumplir, porque la ley hoy no se cumple, parece que la ley se hizo y hay muchos sectores públicos que se lo pasan por la faja. Por eso este proyecto de ley, señor presidente y honorables representantes, busca que el Departamento Administrativo de la Función Pública le haga seguimiento y vigilancia para que las entidades públicas permitan que los jóvenes entre 18 y 28 años, que estén formados como auxiliares, asistenciales y técnicos, tengan la posibilidad del empleo joven. En ese orden de ideas, honorables representantes, queremos invitarlos para que nos apoyen con esta iniciativa y que, efectivamente, podamos avanzar. Hay un artículo importante del proyecto que también tiene que ver con la realidad que yo les presentaba, artículo 3, armonización entre la formación y los modelos laborales. Lo vemos a veces en el Sena, la gente se prepara en unos temas en el Sena, pero el mercado requiere de otras especialidades o de otras formaciones. Lo que buscamos es que se hagan los diagnósticos, que se hagan los estudios respectivos para que la formación sea pertinente a la demanda, al mercado y a las economías del mundo y en este caso del país. Gracias presidente, y a todos ustedes los invito para que nos apoyen con el voto positivo para ver si a través de este proyecto de ley, haciéndose ley, buscamos que, efectivamente, las entidades públicas permitan que los jóvenes tengan el acceso a su primer empleo en estos cargos iniciales que son asistencial, técnico y auxiliares. Muchísimas gracias, señor presidente.

El presidente. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Aprueban los H. representantes de la Comisión Séptima la proposición con la que viene el informe de ponencia del proyecto de ley 159 de 2024?

El secretario. Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 159 de 2024 Cámara.

El presidente. Señor secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley.

El secretario. Presidente, este proyecto de ley consta de 4 artículos, incluida la vigencia y derogatorias.

El presidente. ¿Tiene proposiciones el proyecto de ley?

El secretario. Sí presidente. Hemos recibido una proposición de modificación del artículo 2° radicada en esta Secretaría por parte de la Representante María Fernanda Carrascal Rojas, que me permito leer a continuación. Sustituir el Artículo 2° del Proyecto de ley 159 de 2024 Cámara, así: *“Artículo 2°. Vigilancia por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Departamento Administrativo de la Función Pública será la entidad encargada de vigilar el cabal cumplimiento de lo señalado en la Ley 2214 de 2022, inherente al cumplimiento de los postulados que buscan incentivar el empleo juvenil. Parágrafo. Este departamento administrativo deberá enviar, dentro de los 3 primeros meses de cada anualidad, un informe detallado a las Comisiones Séptimas del Congreso de la República sobre el cumplimiento de la ley 2214 de 2022”*. Presidente, esta proposición se encuentra avalada por el coordinador ponente.

El presidente. En consideración el articulado del proyecto ley 159 de 2024, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión Séptima el articulado y la modificación de la proposición leída? Señor secretario, sírvase a leer título y pregunta.

El secretario. Presidente, dejo la constancia que fue aprobado por parte de los asistentes a esta sesión el articulado, incluyendo la modificación antes leída del proyecto de ley 159 de 2024 Cámara. Título y pregunta del proyecto de ley 159 de 2024 Cámara, *“Por medio de la cual se establecen medidas para vigilar el cumplimiento de la Ley 2214 de 2022 y se dictan otras disposiciones”*. Y la pregunta es si ¿Esta Comisión Séptima quiere que este proyecto aprobado se convierta en ley de la República?

El presidente. Señor secretario, por solicitud del Representante Cristo y el Representante Forero, votación nominal; se abre registro del título y la pregunta.

El secretario. Procedemos a hacer la votación nominal del título y pregunta del proyecto de ley 159 de 2024 Cámara. Votando **SI**, se aprueba el título y pregunta; votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	X	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	X	
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA	X	
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID		
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO	X	
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ	X	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	X	
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA	X	
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO	X	
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH	X	

16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL	X	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	X	
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO		
VOTACIÓN TOTAL		15	0

El presidente. Señor secretario, cierre registro e informe resultado.

El secretario. Presidente, cerrada la votación ha sido aprobado el título y pregunta del proyecto de ley 159 de 2024 Cámara, con quince (15) votos por el **SI** y ninguno por el **NO**.

El presidente. Tiene la palabra el Representante Quevedo.

H. Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera. Gracias presidente. Y subrayar la importancia de que este proyecto siga su trámite. Que importante que, efectivamente, las instituciones públicas del país y, obviamente, todas las empresas privadas entiendan que promover el empleo joven y que en este caso para las públicas no requerir esa experiencia, va a permitir romper esa barrera que hoy no les permite a los jóvenes del país acceder al mercado laboral. Agradezco a los honorables representantes por su apoyo y esperamos continuar fortaleciendo el proyecto para que se vuelva ley de la República. Muchísimas gracias señor presidente.

La presidenta. Señor secretario, sírvase a anunciar el siguiente proyecto de ley.

El secretario. Con gusto presidenta. Continuamos con el punto sexto del orden del día, en su orden sigue el proyecto de ley 529 2025 Cámara - 218 de 2024 Senado, *“Por medio de la cual se establece el código deontológico y ético del entrenador deportivo en Colombia, se define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo y se dictan otras disposiciones”*. Autores: Honorables Representantes José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Óscar Hernán Sánchez León, Milene Jarava Díaz, Diego Fernando Caicedo Navas, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Olga Lucía Velásquez Nieto y los Honorables Senadores Norma Hurtado Sánchez, José Alfredo Marín Lozano, Juan Felipe Lemus Uribe y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar. Radicado el 3 de septiembre de 2024. Publicado en Gaceta 1491 de 2024. Radicado en esta Comisión el 20 de marzo de 2025. Designados ponentes para primer debate: Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero (Coordinador ponente) y Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera (Ponente), designados el 26 de marzo de 2025. Ponencia publicada en Gaceta 520 de 2025. Último anuncio: 7 de mayo de 2025. Presidenta, es el proyecto que sigue para discusión y votación.

La presidenta. Señor secretario, por favor, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

El secretario. Con gusto presidenta. Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 529 de 2025 Cámara, 218 de 2024 Senado. *“Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos en el marco de la Constitución Política y la ley, proponemos a la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer debate al proyecto de ley 529 de 2025 Cámara, 218 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece el código deontológico y ético del entrenador deportivo en Colombia, se define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo y se dictan otras disposiciones conforme al texto propuesto”*. Proposición firmada por los Representantes Víctor Manuel Salcedo Guerrero y Juan Camilo Londoño Barrera. Presidente, es la proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto.

La presidenta. Anuncio que queda abierta la discusión. Le damos la palabra al Representante

Juan Camilo Londoño, ponente coordinador del proyecto.

H. Representante Juan Camilo Londoño Barrera. Un saludo muy especial a todos mis compañeros, este proyecto es fundamental para el desarrollo del deporte para nuestros niños y niñas en cabeza de los entrenadores que son fundamentales en los procesos formativos, recreativos y competitivos a altos niveles, yo lo he dicho siempre y los entrenadores se vuelven amigos, psicólogos, mejores amigos de los papás, de los mamás, se vuelven fundamentales en los procesos deportivos de los niños y niñas e inclusive los niños, niñas, adolescentes algunas veces le tienen más confianza a los entrenadores que a los propios papás. Pero acá es fundamental trabajar articuladamente para que estas personas que hoy están en cabeza de los clubes deportivos y entrenan a todos los deportistas, se puedan tener mejores resultados, eficientes y, algo muy importante que es la dignidad de los entrenadores, esa es la lucha por la dignidad de esos entrenadores que día a día la dan toda. En este proyecto tenemos 71 artículos, estamos en la tercera discusión y hemos tenido una articulación muy importante con el ministerio del Deporte, con el colegio colombiano de entrenamiento deportivo, Coled y con un sinnúmero de actores que hacen parte de estos procesos. Bueno, los objetivos de este proyecto son complementar la normatividad y la prestación de servicio, o sea, que sea un servicio eficiente, pero sea un servicio que realmente impacte a todos los deportistas de Colombia, regular la labor del entrenador deportivo en Colombia, que cuando se empieza el proyecto, debe ser un ministerio del Deporte, empezando por Coldeportes primero y después ministerio, aún no hemos hecho la tarea de dignificar esta labor tan importante para nuestros entrenadores en Colombia, ser apoyo crucial para los entrenadores deportivos, asegurando el control que garantice la calidad y la prestación de servicio. Eso significa que ha pasado que muchos quieren ser entrenadores y, está bien, todos tenemos derecho a hacerlo, pero no lo hacen correctamente con sus estudios y demás, y muchas veces hemos tenido problemáticas que han llevado al abuso sexual, al abuso psicológico y otro tipo de abusos que han perjudicado los proyectos deportivos de los niños, niñas y adolescentes, inclusive de las personas adultas que practican deportes. Contribuir al control y la vigilancia en los aspectos disciplinarios de la labor del entrenador deportivo en Colombia. No hay en la ley del deporte nada en este momento, lo he dicho siempre, ha sido una ley que ya es obsoleta y hoy no tenemos cómo regular a estos entrenadores que muchas veces hacen prácticas indebidas y han perjudicado deportistas y familias. Y, por último, el objetivo es establecer las normas, principios y deberes con fuerte énfasis en la ética profesional, sin duda en todas las profesiones, no solo deportivas, tenemos que luchar para que haya una ética profesional en el desarrollo de las actividades, especialmente en este caso, la deportiva. Principios de la labor. Fundamental y como lo inicié, los deportistas ven a sus entrenadores como esos grandes líderes en los procesos y por eso es fundamental que haya una responsabilidad social en los procesos y quien sea la persona que está en liderazgo de estos deportistas, sea una persona idónea. ¿Y esto qué significa? Y nos pasa en los colegios, el profesor de matemáticas dando clases de educación física, y lo hemos visto en todas las regiones de Colombia, el profesor de educación física mínimamente debería dar la educación física y si es experto en algún deporte, claro, que haga este tipo de entrenamientos, pero en Colombia hoy cualquiera está siendo entrenador deportivo y no sabemos realmente, hasta recreacionista, nos lo dice nuestra Representante Mafe, y sin duda no hace un trabajo responsable. ¿Y al final qué pasa con estos niños? Uno, que los afectan su proceso deportivo, pero realmente los aburren los procesos, porque estos niños y niñas, vuelvo y repito, no solamente niños y niñas, sino adultos y adolescentes, prefieren hacer otras cosas que practicar deporte, porque no hay una metodología que los impulse a seguir y tampoco hay un plan que desarrolle el proyecto deportivo a cualquier nivel, respecto a la dignidad humana, la integridad, la unicidad e individualidad, en Colombia tenemos deportes colectivos y deportes individuales y esto implica que en el proceso se debe diferenciar el entrenamiento deportivo ¿Y a qué vamos con eso? En el proyecto que hay a mediano y a largo plazo, inclusive algunos a corto plazo, se debe implementar prácticas deportivas e inclusive, también debe ir de la mano con la alimentación, donde el entrenador debe estar muy pendiente de esos procesos para que el deportista sea un deportista que no solamente gane la medalla, sino que también pueda practicarlo individual o colectivamente para poder desarrollar el proceso deportivo, tanto recreativo, como profesional y metiéndole un poquito también la parte

pedagógica. Las cifras, hay en este momento 196 programas de educación superior que se ofrecen en el área de entrenamiento deportivo, 37.000 personas estudian programas del área de entrenamiento deportivo, 45.000 personas graduadas de programas del área de entrenamiento deportivo, se calcula más de 70.000 personas que ejercen entrenamientos deportivos, el número de practicantes de deporte y actividad física superan los 5 millones. ¿A qué quiero llegar con esto? Y es muy importante, hay personas que también son entrenadores y llevan un trabajo empírico; pero en el proceso han venido estudiando y fortaleciendo sus conocimientos, que no los podemos dejar a un lado, hay que valorar el trabajo de estas personas, que quieren seguir trabajando por el deporte y en este proyecto de ley hay un artículo muy importante que manifiesta que esas personas tienen la oportunidad de seguir creciendo y que esa experiencia que llevan en el tiempo les va a servir para poder radicarla y que les sirva de experiencia en los trabajos que puedan aplicar. No solamente el que haya estudiado educación física, el que haya estudiado temas de proyectos deportivos para ser entrenador, sino también estos entrenadores empíricos que lo hacen bien. Ojo, hay que diferenciar el entrenador empírico que lo hace mediocrementemente, o lo hace porque no tiene nada más que hacer, al que sí lo hace bien, al que estudia y hace que estos niños, niñas, adolescentes, personas adultas, tengan un proceso muy importante deportivo, formando personas y formando algo que nos falta, medallas olímpicas. Es una pelea que hemos tenido en esta Comisión, que cada vez bajamos las medallas olímpicas, pero también hay medallas de eventos mundiales, hay medallas de eventos panamericanos y esos son procesos para poder llegar a esas medallas y hay que tener buenos entrenadores para esto. Compañeros, ya lo manifesté, son 71 artículos, es un proyecto muy importante para ir mejorando el deporte en Colombia y que en el futuro podamos aprobar una ley de deporte y que vaya de la mano con estos proyectos que influyen positivamente, para el deporte colombiano y lo manifiesto acá, está de la mano el ministerio, están los actores y venimos haciendo un trabajo muy, muy organizado con el Representante Víctor Salcedo, hemos trabajado de la mano para que este proyecto se lleve a su cuarto debate con el apoyo de ustedes y lo saquemos adelante. Es un momento histórico para el deporte, es un momento histórico para los entrenadores de Colombia y es un momento histórico para que esos que hoy todavía les falta un poco, hagan el esfuerzo de ser mejores entrenadores y puedan sacar estos procesos adelante, los niños, niñas, adolescentes, personas adultas, pensando en sacar mejores ciudadanos y medallas para Colombia y sus clubes deportivos.

La presidenta. Sigue abierta la discusión. Tiene la palabra el Representante Salcedo.

H. Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. Muchas gracias querida presidenta, a todos los compañeros y, por supuesto, a mi compañero Camilo Londoño, con el que hemos tenido la ponencia de este proyecto de ley. Yo quiero decir que aquí estamos hablando de 100.000 entrenadores deportivos en Colombia y que hay que saber diferenciar de esos programas de educación superior que se ofrecen en el área de entrenamiento deportivo en Colombia, que son 196. 37.000 personas estudian hoy en esos programas, 45.000 personas se han graduado en el área de entrenamiento deportivo en Colombia y se calcula que más de 70.000 ejercen hoy la actividad y el número de practicantes supera los 5 millones de personas. No estamos hablando de un proyecto de ley menor, y cuando doy estas cifras, quiero llamar la atención que nosotros estamos hablando y hemos contemplado en el proyecto de ley los formadores y los entrenadores que tienen hoy una capacitación en instituciones profesionales y técnicas, pero también aquellos entrenadores deportivos que por su experiencia, han adelantado la actividad y lo importante del proyecto de ley es precisamente tener en cuenta que esos empíricos tengan un tiempo para capacitarse y entregarle las tarjetas para que ellos tengan la posibilidad de seguir en su actividad. Nosotros hemos tenido en cuenta en este proyecto de ley, como bien lo decía Juan Camilo Londoño, las sugerencias del ministerio del Deporte, hemos hecho unas mesas técnicas también con otras entidades, y lo más importante aquí es que nosotros tenemos que pensar que entidades como la Escuela Nacional del Deporte que existe en Cali y que forma entrenadores deportivos, hoy nos están dando la posibilidad de profesionalizar más esta actividad. Pero hay que decir que la actividad deportiva en Colombia la ha sostenido durante décadas esos empíricos que forman a los jóvenes en las canchas, en los potreros, en las instituciones educativas, en las escuelas y esos

formadores de muchos de los medallistas, hoy nosotros tenemos que mirarlos de otra manera, yo creo que el proyecto de ley tiene razones fundamentales como proteger a los practicantes, que bien lo explicaba Juan Camilo, que se convierten los entrenadores casi que en unos segundos padres de familia, evitar un ejercicio ilegal de esta profesión, garantizar cada vez la idoneidad de estos en su actividad, brindar los derechos a estos entrenadores deportivos y erradicar algunas malas prácticas también de algunos que lo hacen simplemente porque no tienen nada que hacer y eso tampoco es el deber ser, por eso nosotros pensamos que hay que complementar el desarrollo de la ley del entrenador deportivo la Ley 2210 del 2024 y, esto dignificará sin lugar a dudas, la actividad que para nosotros es muy importante y que es un tema que vale la pena que nosotros abordemos aquí y que yo creo que se ha hecho de manera juiciosa. Yo quiero agradecer también a los compañeros que presentaron proposiciones, Martha Alfonso, 12 proposiciones que avalamos y que las conversamos también; Germán Rozo, no sé quién más se me escapa; Alexandra Vásquez y tenemos que decir que hemos hecho una tarea de integrar las iniciativas, tanto de los distintos sectores del ministerio, hemos recibido iniciativas y la preocupación, tengo que advertirlo, de esos entrenadores empíricos, que les vamos a dar un tiempo para capacitarse de 5 años y que tengan la posibilidad de hacerlo y que nosotros aquí los tendremos en cuenta en este proyecto de ley, yo creo que hemos tenido en cuenta todos los aspectos que nos han sugerido y hemos alimentado este proyecto de ley para que tengamos los elementos suficientes en esta Comisión para aprobarlo en tercer debate. Muchas gracias, señora presidenta.

La presidenta. Agradecemos a los ponentes del proyecto 529 de 2025 Cámara. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. ¿Aprueba la Comisión Séptima de Cámara el informe de ponencia del proyecto 529 de 2025 Cámara - 218 de 2024 Senado?

El secretario. Presidenta, ha sido aprobado por parte de los asistentes a esta sesión, la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto de ley 529 de 2025 Cámara – 218 de 2024 Senado.

La presidenta. Señor secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene este proyecto de ley, y si tenemos proposiciones para el mismo.

El secretario. Con gusto presidenta. Este proyecto de ley consta de 71 artículos, incluida la vigencia. Han sido radicadas en esta secretaría 12 proposiciones modificatorias del articulado de ese proyecto de ley.

La presidenta. Señor secretario, por favor, dispóngase a leer las proposiciones que tenemos para el proyecto.

El secretario. Con mucho gusto presidenta. Tenemos en primera instancia proposición modificatoria del artículo 3° del proyecto de ley 529 de 2025 Cámara - 218 de 2024 Senado, radicada por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís, que dice así: Modifíquese lo dispuesto en el Artículo 3° del Proyecto de ley 529 2025 Cámara - 218 2024 Senado, el cual quedará así: Artículo 3°. Principios. Los principios para ejercer como entrenador deportivo en Colombia son, esta proposición está modificando el numeral segundo de este Artículo 3°, el cual queda así: “2) *Idoneidad profesional. La formación, la experiencia, los resultados, la innovación, la práctica y la capacitación permanente del entrenador deportivo identifican su desarrollo profesional*”. Siguiendo proposición radicada por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís, modificatoria del Artículo 5° del proyecto de ley 529 2025 Cámara, el cual quedará así: Artículo 5°. Derechos. Son derechos del entrenador deportivo, esta proposición está modificando el numeral 5) de este artículo, que queda así: “5) *Percibir retribución u honorarios por su actuación profesional, así como el reintegro de los gastos que se le hayan causado. La cuantía y régimen de los honorarios será libremente convenida con el deportista y la entidad pública o privada*”. Siguiendo proposición modificatoria del Artículo 6°, radicada por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís, el cual quedará así: Artículo 6°. Deberes. Son deberes del entrenador deportivo, está modificando los siguientes numerales de

este artículo, "1) Respetar a las personas, los derechos humanos, al sentido de responsabilidad, la honestidad, la sinceridad para con los deportistas, la prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, a la competencia profesional y a la solidez de la fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales". Suprime el numeral cuarto, modifica el numeral 11, que queda así "11) No facilitar, encubrir o amparar el ejercicio ilegal de la profesión, comunicando dicha circunstancia, cuando la conozca, al Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo y las autoridades competentes". Modifica el numeral 12 de este artículo también, queda así: "12) Adquirir un compromiso con la evidencia científica, contribuyendo activamente al desarrollo de un núcleo de conocimientos profesionales basados en la investigación, en todo caso, deberá abstenerse de ofrecer servicios ilusorios que se propongan como eficaces". Y modifica el numeral 16 de este artículo, que queda así: "16) Mantener recíproca lealtad, respeto mutuo y relaciones de compañerismo". Siguiendo proposición radicada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado, modificatoria del artículo 6° de este proyecto de ley, que queda así: Artículo 6°. Deberes: Son deberes del entrenador deportivo, se modifican los numerales 19 y 20 de este artículo, que quedan así: "19) Prevenir cualquier tipo de conductas de abuso o maltrato de los participantes y/o destinatarios de sus servicios, esto incluye abuso físico, emocional, sexual, psicológico o económico. 20) Denunciar ante las autoridades competentes los hechos de los cuales tenga conocimiento que pudiesen constituir delito". Siguiendo proposición modificatoria del Artículo 7° de este proyecto de ley, radicada por el Representante Germán Rogelio Roza Anís, el cual quedará así: Artículo 7°. Prohibiciones. Además de las prohibiciones señaladas en la Ley 2210 de 2022, se establecen las siguientes; se está modificando el numeral 11 de este Artículo 7°, que queda así: "11) Postularse como entrenador deportivo cuando cursen en su contra sanciones penales o disciplinarias relacionadas con delitos que atentan contra la libertad sexual o que afecten derechos de personas que gozan de especial protección constitucional". Siguiendo proposición modificatoria del artículo 8°, radicada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa, el cual quedará así "Artículo 8°. Creación. Créase el Tribunal Nacional de Ética de Entrenamiento Deportivo, con autoridad para conocer de los procesos disciplinarios, éticos, profesionales que se presenten con razón del ejercicio de entrenamiento deportivo. Adicionalmente, se organizará y funcionará para supervisar y regular las prácticas éticas de los entrenadores deportivos en todo el territorio colombiano, este tribunal será responsable de la evaluación y resolución de casos relacionados con la ética profesional en el ámbito de la preparación deportiva". Siguiendo proposición modificatoria del artículo 13, radicada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa, el cual quedará así: "Artículo 13. Principios. Las investigaciones disciplinarias del Tribunal Nacional de Ética en entrenamiento deportivo se adelantarán de conformidad con las normas de proceso y competencia establecidas en la Constitución y en esta ley, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción". Siguiendo proposición modificatoria del artículo 29, radicada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa, el cual quedará así: "Artículo 29. Terminación anticipada del proceso disciplinario". El resto del artículo queda tal como fue presentado en el informe de ponencia. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 40 del proyecto de ley 529 2025 Cámara - 218 2024 Senado, el cual quedará así radicada por la Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa, se modifica el segundo inciso de este artículo 40, el cual queda así: "Si la notificación de la decisión se hace en estrados, los recursos deberán interponerse y sustentarse en la respectiva audiencia o diligencia, si las mismas se realizaren en diferentes sesiones, se interpondrán en las sesiones donde se produzca la decisión a impugnar". Siguiendo proposición radicada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado, modificatoria del artículo 60 de este proyecto de ley, el cual quedará así: Artículo 60. Contenido de la decisión. La decisión mediante la cual se formulen cargos al investigado deberá contener, se está modificando el numeral quinto de este artículo, que queda así: "5) La exposición fundada de los criterios tenidos en cuenta para determinar la gravedad o levedad de la falta, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la presente ley". Siguiendo proposición sustitutiva del Artículo 69 del proyecto de ley 529 de 2025 Cámara - 218 de 2024 Senado, radicada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero y el Representante Juan Camilo Londoño Barrera, sustitúyase el Artículo 69 del proyecto de ley 529 de 2025 Cámara - 218 2024 Senado, el cual quedará así: "Artículo 69. Registro provisional para entrenadores deportivos con experiencia acreditada. Las

personas que: a) Se hayan desempeñado como entrenadores deportivos no titulados durante un periodo de 10 años antes de la entrada en vigencia de la Ley 2210 de 2022. b) Acrediten su idoneidad a través de cursos de capacitación o perfeccionamiento con una intensidad no menor a 120 horas desarrolladas y certificadas por la respectiva Federación Nacional, Internacional o Confederación Continental, según sea el caso. c) Los técnicos laborales en entrenamiento deportivo podrán obtener un registro provisional de entrenador deportivo por un término de cinco años, del Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo, tiempo durante el cual realizará el correspondiente reconocimiento de saberes y experiencia, siempre y cuando se acredite su idoneidad a través de cursos de capacitación o perfeccionamiento, desarrollados por la respectiva Federación Nacional e Internacional, según sea el caso. **Parágrafo 1.** El Colegio Colombiano de Entrenamiento podrá expedir permisos temporales por un término no mayor a 12 meses, a aquellos entrenadores deportivos extranjeros que no residan en Colombia o colombianos que residan en el extranjero, los cuales vayan a ejercer actividades deportivas, físicas o recreativas en los organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte, mediante contratos de trabajo o de prestación de servicios, que en ningún caso superarán una vigencia anual de intervención. En todos los casos, los entrenadores deberán cumplir con los requisitos de idoneidad establecidos en la Ley 2210 de 2022. **Parágrafo 2.** Para la evaluación de idoneidad a la que se refiere el literal c), del Parágrafo del artículo 8º, de la ley 2210 de 2022, el aspirante podrá presentar hasta tres intentos por cada evaluación de idoneidad, que corresponde al pago efectuado de 4 UVT en cada prueba realizada por el Colegio Colombiano de Educadores Físicos Profesionales Afines Colef. **Parágrafo transitorio.** Los técnicos laborales en entrenamiento deportivo deberán formarse en el nivel profesional acorde a lo establecido en la Ley 30 de 1992, durante el tiempo que dure la temporabilidad". Firmada por los Representantes Víctor Manuel Salcedo Guerrero y Juan Camilo Londoño Barrera. La última proposición radicada por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa, modificatoria el artículo 70 de este proyecto de ley, el cual quedará así: **Artículo 70.** Día Nacional del Entrenador Deportivo. Modifica el Parágrafo 1 de este artículo, el cual quedará así: "Parágrafo primero. En esta fecha, el ministerio del Deporte, las secretarías departamentales, distritales y municipales o quien ostente las funciones de deporte, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las federaciones deportivas nacionales y el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo, coordinarán y realizarán actividades conmemorativas que visibilicen y exalten la profesión del entrenador deportivo". El resto del artículo permanece como fue presentado en el informe de ponencia. Esas son las proposiciones de modificación del articulado presidenta

La presidenta. En consideración el articulado con las proposiciones modificatorias avaladas del proyecto 529 de 2025 Cámara - 218 de 2024 Senado, queda abierta la discusión para la modificación del articulado, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión Séptima de Cámara el articulado con las proposiciones avaladas para el proyecto de ley 529 de 2025 Cámara - 218 de 2024 Senado?

El secretario. Presidenta ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el articulado con las proposiciones avaladas antes leídas del proyecto de ley 529 de 2025 Cámara - 218 de 2024 Senado.

La presidenta. Título y pregunta, señor secretario, por favor.

El secretario. Texto propuesto de proyecto de ley 529 de 2025 Cámara - 218 de 2024 Senado. Título: "Por medio de la cual se establece el Código Deontológico y Ético del Entrenador Deportivo en Colombia, se define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo y se dictan otras disposiciones". Y la pregunta es si ¿Quiere esta Comisión Séptima que este proyecto de ley de convierta en ley de la República?

La presidenta. En consideración el título y pregunta del proyecto de ley No. 529 de 2025 Cámara - 218 de 2024 Senado. ¿Aprueba la Comisión Séptima de Cámara, título y pregunta? Nominal, por

favor, señor secretario. Nominal.

El secretario. Con gusto presidenta. Procedemos a hacer la votación nominal del título y pregunta del proyecto de ley 529 de 2025 Cámara - 218 de 2024 Senado. Votando **SI**, se aprueba el título y pregunta; votando **NO**, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	X	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	X	
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA	X	
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID		
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ		
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO	X	
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ	X	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	X	
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA	X	
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO		
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH	X	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL	X	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	X	
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO		
VOTACIÓN TOTAL		13	0

La presidenta. Cierre la votación e informe resultados, señor secretario.

El secretario. Con gusto presidenta. Una vez cerrada la votación, ha sido aprobado el título y pregunta de este proyecto de ley 529 de 2025 Cámara - 218 de 2024 Senado, con trece (13) votos por el **SI** y ninguno por el **NO**.

La presidenta. Gracias señor secretario. A continuación, palabras de los coordinadores ponentes para el cierre. Por favor, doctor Camilo Londoño.

H. Representante Juan Camilo Londoño Barrera. Muchas gracias presidenta. Los entrenadores deportivos son fundamentales en los procesos deportivos, pero también en los procesos de vida de todos los deportistas, por eso les agradezco a todos mis colegas acá que aprobáramos en tercer debate este proyecto que busca luchar por la dignidad de los entrenadores, esos entrenadores que luchan día a día por nuestros deportistas y que hoy han estudiado para poder entregar lo mejor de ellos y también los entrenadores que son empíricos, que durante su proceso de vida se han formado y han hecho casos exitosos en los clubes deportivos y en la vida de los deportistas. Muchas gracias, seguiremos nuestra lucha por el deporte y por todo lo que incluya esto, los deportistas, los entrenadores, los clubes deportivos, no pararemos nuestra lucha por el deporte colombiano.

La presidenta. Doctor Víctor Salcedo, adelante.

H. Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. Primero que todo, quiero agradecerles a los compañeros, señora presidenta, por el respaldo a este proyecto de ley que va a último debate a la plenaria de la Cámara de Representantes, que esperamos se convierta en ley de la República. Lo primero que hay que decir es que este proyecto de ley contiene aspectos tan importantes como lo que también se tiene en cuenta y es la presencia de formadores extranjeros en el país, todos sabemos que en deportes, sobre todo en lucha y en la halterofilia, hemos traído formadores que han dado unos resultados en las medallas colombianas en todos los eventos internacionales. Se tuvo en cuenta los profesionales, se tuvo en cuenta aquellos que con la experiencia también han jugado un papel determinante, esos empíricos y en ese proceso de formación y de entregarles también posibilidades y a los formadores extranjeros. No podía ser diferente, yo creo que este tiene que ser el primer paso para que nosotros, y desde aquí le quiero hacer un llamado a la ministra del Deporte, para que empecemos a trabajar en una ley del deporte que recoja todos los aspectos y que, de una vez por todas, modernice la legislación del deporte colombiano. Nosotros hemos visto con preocupación que se han hundido varias iniciativas para actualizar precisamente esta ley del deporte que se hace necesaria. Yo hago este llamado para que hagamos unas mesas de trabajo y presentemos un proyecto concertado, porque lo que siento es que se presenta una ley del deporte y aquí no les gusta las iniciativas de los congresistas, sino que tenemos que aprobar la iniciativa del ministro de turno y me parece que ese no es el camino, me parece que hay que buscar, doctor Andrés Forero y queridos congresistas, una ley del deporte que beneficie a los deportistas y que beneficie a los entrenadores, que beneficie a todos los formadores, a las diferentes instancias del deporte colombiano, a los diferentes estamentos del deporte nacional y yo creo que eso se hace urgente y ese tiene que ser un mensaje. No puede hacer nada diferente de nosotros llevarle la responsabilidad de este proyecto de ley desde el departamento líder del deporte en Colombia y que también tiene unos procesos formativos que, desde la Gobernación del Valle del Cauca se han hecho, que son los monitores deportivos en los 42 municipios, que es un programa del Valle de oro puro de Inderval, de la gobernación del departamento. Muchas gracias.

La presidenta. A ustedes, honorables ponentes. Por favor, señor secretario, sírvase anunciar el siguiente proyecto de ley.

El secretario. Con gusto presidenta. De acuerdo con el orden del día, continuamos con el proyecto de ley 240 de 2024 Cámara, *“Por medio de la cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones”*. Presidenta, para informarle, ha sido radicada en esta secretaría una solicitud de aplazamiento de este proyecto de ley, radicada por el Representante Hugo Alfonso Archila Suárez. Dice: *“En mi calidad de coordinador ponente, solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el aplazamiento de la discusión del proyecto de ley 240 de 2024 Cámara, “Por medio de la cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones”, toda vez que se encuentra a la espera de concepto por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y el ministerio de Hacienda y Crédito Público”*.

La presidenta. Aplazado entonces el proyecto de ley No. 240 de 2024 Cámara. Señor secretario, sírvase anunciar el siguiente proyecto de ley.

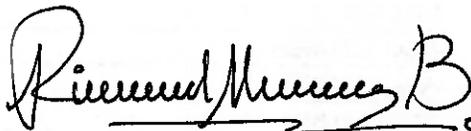
El secretario. Con gusto presidenta. Siguiendo proyecto de acuerdo con el orden del día, es el proyecto de ley 518 de 2025 Cámara, *“Por medio de la cual se reduce la jornada laboral de los empleados públicos y los trabajadores oficiales y se dictan otras disposiciones”*. Autores: Honorables Representantes María Fernanda Carrascal Rojas, Erick Adrián Velasco Burbano, Gabriel Becerra Yáñez, Mary Anne Perdomo, Gildardo Silva Molina, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Alfredo Mondragón Garzón y los Honorables Senadores Robert Daza Guevara y Sandra Ramírez Lobo. Radicado el 26 de febrero de 2025. Publicado en Gaceta 207 de 2025. Radicado en esta Comisión Séptima el 10 de marzo de 2025. Designada ponente única la Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas, designada el 11 de marzo de 2025. Ponencia publicada en Gaceta 560 de 2025. Último anuncio: 7 de mayo de 2025.

La presidenta. Por falta de quórum se levanta la sesión y se citará por secretaría.

El secretario. Siendo las 12:14 del día, por instrucción de la Mesa Directiva, se levanta la sesión y ya se citó por secretaría para la sesión de control político del día de mañana.



JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA
Vicepresidente



RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima.
El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.
Elaboró. Augusto Cardona Trujillo.



Fecha: Día 13 Mes 05 Año 2025

Hora Inicio: 10:25 am

Asunto: Llamado a Lista
 Acta No: _____

Hora Terminación: 12:14 m

	Honorables Representantes Apellidos y Nombres	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN			✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓			
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓			
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓			
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓			
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓			
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓			
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA				
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21	YEPES CARO GERARDO				

OBSERVACIONES GENERALES:

1


 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX 4325100-01-02
 Línea Gratuita: 018000127512

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA TEL: 899990098-0</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	Votaciones		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1

Fecha: Día 13 Mes 05 Año 2025

Hora Inicio: 10:53 am

Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN INFORME DE PONECIA DEL P.L. 059/24 C.

Hora Terminación: 10:55 am

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GÓMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		
	TOTALES	16	0

OBSERVACIONES GENERALES:

2

Ricardo M...
Secretario de Comisión

Elaboró: _____

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dv. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderrepresentantes
PBX 390-350
Línea Gratuita: 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA SNE: 899999998-0</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	Votaciones		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1

Fecha: Día 13 Mes 05 Año 2025

Hora Inicio: 11:08 am

Asunto: VOTACION IMPEDIMENTO H.B. JUAN P. CORZO FRENTE AL P.L. 153/24 C. Hora Terminación: _____

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		
	TOTALES	1	13

OBSERVACIONES GENERALES: _____


Secretario de Comisión

Elaboró: _____

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombio
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3904050
Línea Gratuita: 018000122512

Fecha: Día 13 Mes 05 Año 2025

Hora Inicio: 11:24 am

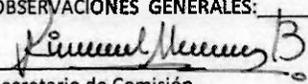
Asunto: VOTACIÓN TÍTULO Y PREGUNTA P.L. 159/24 C.

Hora Terminación: 11:26 am

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		
	TOTALES	15	0

OBSERVACIONES GENERALES:


 Secretario de Comisión

Elaboró: _____

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dr. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaradorepresentantes
 PBX 350-050
 Línea Gratuita: 018000122512

Fecha: Día 13 Mes 05 Año 2025

Hora Inicio: 12:04 m

Asunto: VOTACIÓN TITULO Y PREGUNTA P.L. 529/2025 C - 218/20 S. Hora Terminación: 12:06 m

Acta No: _____

	Honorable Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO		
	TOTALES	13	0

OBSERVACIONES GENERALES: _____ 5


Secretario de Comisión

Elaboró: _____

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3904050
Línea Gratuita: 018000122512